

QUILMES, 08 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0076/13, el Art. 73° del Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 73° del Estatuto Universitario establece que, en caso de ausencia o impedimento temporal del Rector, sus funciones serán ejercidas por el Vicerrector.

Que el que suscribe participará de la XI Cumbre de Rectores de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago del Estero, los días 9 y 10 de mayo de 2013 inclusive.

Que en virtud de ello es necesario delegar transitoriamente en el Dr. Alejandro Villar el ejercicio de la titularidad y funciones del Rectorado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en el Vicerrector, Dr. Alejandro Villar, DNI N° 13.925.003, el ejercicio de la titularidad y funciones del Rectorado los días 9 y 10 de mayo de 2013 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00405

Mg. Alfredo Ronso
Secretario General
13/05/2013 12:12 VES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes